



República de Bolivia
QUINTA CONFERENCIA SUDAMERICANA
SOBRE MIGRACIONES

La Paz, Bolivia
25 y 26 de Noviembre de 2004

DECLARACIÓN DE LA PAZ

Los Representantes de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2004, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, en seguimiento del Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, en Lima de 1999, seguida por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Conferencias Sudamericanas sobre Migraciones (CSM), llevadas a cabo en Buenos Aires, en mayo de 2000, en Santiago de Chile, en abril de 2001, en Quito, en agosto de 2002, y en Montevideo, en noviembre de 2003, y, luego del intercambio de reflexiones e información sobre la situación migratoria en Sudamérica a partir del Plan de Acción, reestructurado, adoptan la siguiente Declaración Final denominada “Declaración de La Paz”:

CONSIDERANDO:

1. El compromiso de los Estados Sudamericanos de respetar plenamente los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, la Declaración y la Convención sobre Delincuencia Transnacional y Crimen Organizado, así como sus dos Protocolos sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, siendo necesaria sus respectivas incorporaciones al derecho interno de cada Estado de la Región.
2. La importancia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus familias.
3. Que el proceso migratorio es parte fundamental de la realidad histórica de los países latinoamericanos, quienes al compartir una cultura e historia común, ha caracterizado a los países de la región a través del continuo flujo de personas hacia y desde diversos Estados. En ese sentido, se reconoce el aporte de los migrantes a la conformación de los países y Estados de América del Sur, así como su respectivo aporte al desarrollo de otras regiones en el ámbito cultural, social, intelectual y económico.
4. La voluntad política de los países de América del Sur de construir las bases de una gestión migratoria regional, sustentadas en la necesidad de consensuar prácticas comunes que faciliten su gobernabilidad.
5. El valor de los procesos y/o acuerdos ya adoptados en el ámbito migratorio, bajo la convicción de que es necesario un tratamiento bi o multilateral de este fenómeno, desde una perspectiva multidisciplinaria.



6. La relevancia desde el punto de vista de la gobernabilidad de las migraciones, de adoptar, institucionalizar, armonizar y consolidar políticas y programas de vinculación con los nacionales en el exterior.
7. Las recomendaciones de los seminarios y talleres desarrollados por mandato de la CSM, los cuales han versado sobre la vinculación con los nacionales en el exterior, las estadísticas de los movimientos migratorios internacionales y la educación para las migraciones.
8. La propuesta de reestructuración del Plan de Acción sobre migraciones internacionales en América del Sur, la etapa de reorganización, los avances logrados en la CSM, y las deliberaciones de esta Quinta Conferencia:

DECLARAN:

Primero: Reafirmar que las políticas migratorias de los países participantes de la CSM se inspiran en los derechos humanos de los migrantes.

Segundo: El Foro Sudamericano Sobre Migraciones aprueba la reestructuración del Plan de Acción de la Tercera Conferencia (Quito 2002) en base a los tres ejes estratégicos identificados en la Cuarta Conferencia (Montevideo 2003) y la actualización y/o modificación de los objetivos, metas y tareas consensuados por los representantes de los Estados miembros.

Tercero: Instar a los Estados miembros a remitir a la Presidencia Pro Témpore el estado de avance a nivel nacional, bilateral, y/o regional de las tareas requeridas en el Plan de Acción, antes de finalizar el presente año.

Cuarto: Destacar la importancia de abordar la temática migratoria de Sudamérica, a través de mecanismos de diálogo multilateral.

Quinto: Apoyar la realización de actividades de capacitación y formación de funcionarios, profesionales, técnicos y miembros de la sociedad civil que trabajan en labores vinculadas a los migrantes, destacando la importancia de incluir en la curricula educativa, programas de educación que colaboren con la adopción de una cultura de acogida entre los pueblos de la región.

Sexto: Reafirmar el compromiso de los Estados miembros de asegurar a los migrantes el pleno respeto a los derechos humanos consagrados en las diferentes Convenciones Internacionales vigentes en la materia.

Septimo: Requerir a los países extra-bloque otorgar un tratamiento justo y humanitario a los emigrantes de nuestra región, en correspondencia con el trato brindado a sus nacionales en nuestros territorios



Octavo: Considerar a la reunificación familiar como un derecho de los migrantes y un elemento fundamental para una mejor integración en la sociedad receptora.

Noveno: Observar con beneplácito los acuerdos e iniciativas en curso para facilitar y regularizar los flujos migratorios entre los países de la región, e instar a los Estados miembros a fortalecer los mismos.

Décimo: Reafirmar el compromiso de combatir el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales, recomendando la adhesión y/o ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos complementarios. Asimismo, se recomienda la tipificación de los referidos delitos en las respectivas legislaciones penales.

Décimo Primero: La CSM reitera la vigencia y respeto de las normas previstas en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como las normas y estándares de derechos humanos, que complementan la protección de los solicitantes de asilo y refugio. Especialmente reiteran la vigencia del principio de no devolución y la necesidad de capacitación de funcionarios gubernamentales vinculados al ámbito migratorio en temas relacionados con el Derecho Internacional de los Refugiados.

Décimo Segundo: La Conferencia da la bienvenida a la Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina, adoptada en la ciudad de México el 16 de noviembre del presente año, en el marco de la celebración del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena.

Décimo Tercero: Encomendar a la Reunión Técnica:

- Avanzar en la discusión y redacción de una propuesta de reordenamiento de la estructura de la CSM, teniendo como documento de trabajo el presentado en esta Conferencia por la Secretaría Técnica.
- Debatir y proponer un texto de Declaración de Principios Migratorios que fije una posición común y exprese la visión sobre las migraciones de los países sudamericanos.
- Analizar las propuestas sobre la institucionalización del Foro Sudamericano sobre Migraciones, presentadas por el MERCOSUR ampliado y la CAN y buscar consensos para presentar en la CSM, a través de una subcomisión específica de la Reunión Técnica.

Décimo Cuarto: Solicitar al Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, a través del Grupo Latinoamericano –GRULAC/OIM- la inclusión de un presupuesto anual para financiar y garantizar la operatividad de las actividades de la Secretaría Técnica.

Décimo Quinto: Autorizar a la Presidencia Pro Témpace de la Conferencia la búsqueda de recursos financieros de donantes para objetivos específicos y acciones concretas de la Conferencia Sudamericana, gestionada a través de la Secretaría Técnica (OIM).



Décimo Sexto: Se encomienda a la Presidencia Pro Témpore transmitir a la Tercera Reunión de Presidentes de América del Sur, que se realizará en Perú, en el mes de diciembre de 2004, las recomendaciones emanadas de la presente Conferencia, enfatizando la importancia y prioridad del tema migratorio relacionado con la protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias, en el marco de la formulación de políticas y planes de acción conjuntos.

Décimo Séptimo: Reconocer la regularización de la migración como elemento fundamental de las políticas públicas en el ámbito migratorio, propendiendo a facilitar los mecanismos de regularización migratoria de los extranjeros.

Décimo Octavo: La importancia que para la gobernabilidad migratoria tiene la creación o consolidación de políticas y programas que propendan hacia líneas de trabajo creciente y permanente con los nacionales residentes en el exterior, destacando que la vinculación con ellos es parte integrante de la gestión migratoria.

Décimo Noveno: Buscar mecanismos para avanzar en acuerdos que faciliten el desplazamiento de ahorros en materia de previsión social de los inmigrantes, generando sistemas de envío de remesas eficientes y homologando el régimen de seguridad social. Asimismo, respetar los derechos laborales, de educación, salud, previsionales y demás derechos sociales de los migrantes.

Vigésimo: Reafirmar que la inserción de los migrantes en la sociedad de recepción es un objetivo de la CSM, fomentando programas de educación que colaboren a la adopción de una cultura de acogida entre los pueblos de la región.

Vigésimo Primero: Asegurar el desarrollo de la facilitación de tránsito fronterizo, sin descuidar el control migratorio y la seguridad.

Vigésimo Segundo: Resaltar el rol del Foro Sudamericano sobre Migraciones Internacionales en la generación de información relevante para la gobernabilidad y gestión del fenómeno migratorio, la formación y capacitación de los actores públicos y la sociedad civil.

Vigésimo Tercero: Reconocer en el Foro Sudamericano sobre Migraciones una instancia regional para la concertación de estrategias regionales para la gobernabilidad de las migraciones internacionales.

Vigésimo Cuarto: Destacar la excelente labor desempeñada por la Presidencia Pro Témpore saliente a cargo de la República Oriental del Uruguay.

Vigésimo Quinto: La Conferencia agradece y acepta el ofrecimiento de la República del Paraguay como sede de la Sexta Conferencia Sudamericana que se celebrará en el año 2005 en fecha y lugar a confirmar a través de la Presidencia Pro Témpore.



Vigésimo Sexto: Agradecer a la República de Chile por el ofrecimiento de ser Sede de la próxima Reunión Técnica a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, a mediados del año 2005

Vigésimo Séptimo: Agradecer al equipo de la Secretaría Técnica por su valiosa y permanente cooperación y apoyo para la preparación y desarrollo de las sesiones de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM).

Vigésimo Octavo: Destacar la estimulante participación y la contribución de los observadores, representantes de los Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil.

Vigésimo Noveno: Agradecer a la República de Bolivia por la excelente organización y realización de la Quinta Conferencia Sudamericana y por la hospitalidad brindada a las delegaciones participantes.

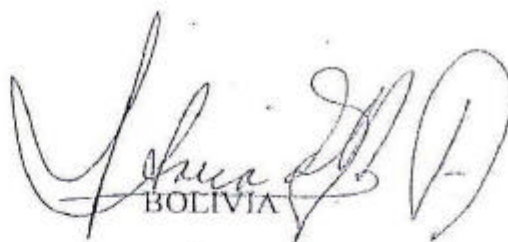
La Paz, Bolivia, 26 de Noviembre de 2004.



ANEXO I

RUBRICAS DE LOS PAISES SUDAMERICANOS ASISTENTES
A LA QUINTA CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

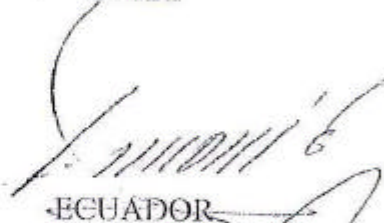

ARGENTINA



BOLIVIA

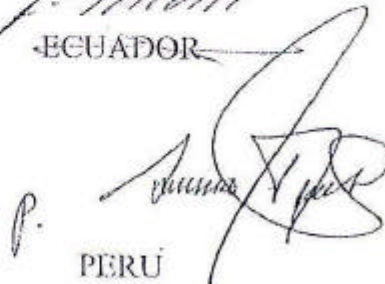

BRASIL


CHILE


COLOMBIA


ECUADOR


PARAGUAY


PERU


URUGUAY


VENEZUELA